



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán - Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. 2023-00017 informando que, del correo electrónico sigac2@igac.gov.co se recibió respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el cual solicitan allegar algunos documentos del predio ubicado en el municipio de Galán Santander e identificado con matrícula inmobiliaria 302-6433. Sírvase proveer. Galán, Santander, mayo 15 de 2023.


JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Galán, Santander, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00017-00

Demandante: Fermín Ardila Rueda

Demandados: Fermín Ardila Vera - María Elvira Ardila Vera - Guillermo Ardila Vera - Elisa Ardila Vera - Maruja Motta de Ardila - Norberto Guarín Ayala - Ana Lucía Vera de Ardila - Personas Indeterminadas

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede y frente a la respuesta arrojada por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**¹ en la cual manifiesta:

« (...) revisada la base de datos catastral del municipio de Barichara-Santander, referente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 302-6433, NO se encontró inscripción de esta matrícula en bien inmueble. (...) agradecemos informarle a los interesados dentro del proceso, que se hace necesario allegue los siguientes documentos con el fin de hacer la verificación correspondiente y determinar el procedimiento a seguir, para la actualización pertinente.

- ❖ Certificado de tradición folio matrícula inmobiliaria N° 302-6433 vigente.
- ❖ Copia de la escritura pública del terreno
- ❖ Levantamiento topográfico del terreno en mención, favor aportarlo tanto en medio físico como en formato digital DWG. (...) »

Observa el despacho que con los anexos aportados junto con

¹ Mediante oficio 2619DTS-2023-0012266-EE-001 suscrito por el Director Territorial Santander.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán - Santander

la demanda no es posible obtener dicha información, por lo anterior se requiere a la apoderada de la parte demandante para que allegue al expediente los documentos solicitados por la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81ec0616e4ac3a959d8894c8b700ff451e7ef387ea9d5d468392095182f7ccc7**

Documento generado en 16/05/2023 02:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>